



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0690-R-2022

Huancayo, 26 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio N°114-2021-UDL/ UNCP de fecha 30 de octubre de 2021 mediante el cual la Coordinadora General de Laboratorios, solicita recomposición del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Resolución N° 2174-R-2018 de fecha 20 de agosto de 2018 se resuelve recomponer el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, conformado por el Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto como presidente, Mg. Andrés Camargo Caysahuana y el Tec. Lab. William Yoner López Chávez como miembros;

Que; a través del oficio de la referencia la Coordinadora General de Laboratorios hace de conocimiento que el Mg. Andrés Camargo Caysahuana-Docente de la Facultad de Ingeniería Química, dejó de laborar en la Institución; por tal motivo, solicita la recomposición del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica;

Que; el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECOMPONER el **Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica**, el mismo que deberá quedar como sigue:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. Andrés Corcino Rojas Quinto | Presidente |
| Docente - Facultad de Ingeniería Química | |
| - Mg. Fredy Wilmer Betalleluz Valencia | Miembro |
| Docente - Facultad de Educación | |
| - Tec. Lab. William Yonder López Chávez | Miembro |
| Técnico de Laboratorio - Facultad de Medicina Humana | |

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.



Abog. MICHAEL PALACIOS RAMOS
SECRETARIO GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR